

INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

GRANJA EL TORRENTÍ, S.L.

NIF

B-96263330

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

GRANJA EL TORRENTÍ, S.L.

NIF

B-96263330

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

GRANJA EL TORRENTÍ, S.L.

Número identificador establecimiento

4600013470

Dirección

Polígono 2, parcela 12

Municipio (Provincia)

El Palomar (Valencia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

X: 716980 - Y: 4304833

Actividad

Explotación avícola de engorde

Año de inicio de la actividad

23/07/1985

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.3.a

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

7.a.i

Núm. PRTR-España

7135

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Número de registro EMAS

-

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

350/AAI/CV

Descripción de la actividad autorizada

Explotación avícola de engorde con capacidad máxima de 120.000 plazas

Fecha de autorización

26/11/2008

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Inspección Medioambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

13/11/2014

Final

13/11/2014

Código acta de inspección

13-11-2014

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Referencia del informe: 2014/24



Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →

<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos
<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Cont. luminosa
<input type="checkbox"/> Otros →	-		

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En pleno funcionamiento.

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

05/01/2015

Fecha de notificación a la persona titular

31/03/2015

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

-

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	30
Nº Aspectos que cumplen	25
Nº Aspectos que no cumplen	2
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	3

Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

<input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos

Referencia del informe: 2014/24



Contaminación lumínica

Prevención de incendios forestales

Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → -

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Plazo de ejecución

En el acta no se impone ejecutar acción alguna

Valencia, 13 de marzo de 2015

Dirección General de Calidad Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental